



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito ingresado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, signado por la candidata a propietaria del Partido Fuerza por México del Distrito 16, con cabecera en Tizayuca, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese el escrito de cuenta, para que obre como corresponda.

SEGUNDO.- Ahora bien, en atención al contenido del escrito de cuenta, no ha lugar a acordar de conformidad el domicilio señalado, toda vez que el mismo se encuentra fuera del lugar de residencia de este órgano jurisdiccional, por lo que, la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes, deberán practicarse a dicha promovente, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso.

TERCERO.- Notifíquese a la autoridad instructora a través de la cuenta de correo institucional asignada, al Partido Encuentro Social Hidalgo y Fuerza Por México en su domicilio físico y a Jessica Huerta Ramírez y Ximena Michel Santillán Pérez, en los estrados físicos de este Tribunal y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.